

## Murcia

**10485 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-Pn7, en El Puntal.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de don Antonio Hernández López, don José Nicolás Ros, don José Macanás Guerrero, doña María del Carmen Fuster Gómez, don José Albaladejo Caravaca, don Francisco Rodríguez Guirao y doña Antonia Guirao Guerrero, a quienes se han intentado pero no se han podido practicar las notificaciones personales, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-Pn7, en El Puntal, así como la fijación del sistema de actuación por concertación directa para la Unidad de Actuación I y de concertación indirecta para la Unidad de Actuación II.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá, la persona antes referida, interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 1 de julio de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

## Notaría de don Andrés Martínez Pertusa

**10486 Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.**

Yo, Andrés Martínez Pertusa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, con residencia en Murcia.

Hago constar: Que a instancia de don Francisco Velasco Morales, estoy tramitando acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de las siguientes fincas:

**Descripción registral actual**

A.- Rústica.- Un trozo de tierra secano situado en término municipal de Murcia, partido de Gea y Truyols, su cabida cincuenta y ocho áreas, sesenta y nueve centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a diez celemines y medio. Linda: Este, vertientes propias y después de estas tierras de Carlos García; Sur, el trozo de D. Alfonso Avilés Otón; Oeste, vertientes propias y después de las vertientes D. Carlos García; y Norte, olivar de José La puente Alcázar y las repetidas vertientes propias, comprendiéndose como accesorio de la expresada finca los ensanches, lomas y vertientes.

Inscripción.- Libro 135, Sección Sexta, Folio 115, Finca 10091, Inscripción 3.<sup>a</sup>, Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Referencia Catastral.- 30030AO53000210000WG.

B.- Rústica.- Un trozo de tierra secano con sesenta oliveras, situado en término municipal de Murcia, partido de Gea y Truyols, Cañada Grande, de cabida dos hectáreas, noventa y tres áreas y cuarenta y siete centiáreas, igual a cuatro fanegas y cuatro celemines y medio. Linda: Norte, más tierras de este caudal; Este, herederos de José Mazón; Sur, la de Joaquina Pérez Roca; Y Oeste, la de Carlos García Martínez, vertientes propias.

Inscripción.- Libro 135, Sección Sexta, Folio 113, Finca 10.090, Inscripción 3.<sup>a</sup>, Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Referencia Catastral.- 30030AO53000200000WY.

**Descripción catastral actualizada con el exceso de cabida**

«Finca A).- Superficie una hectárea y veintiocho áreas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, parcela 17 de D. José Tovar García; Sur, parcela 25 de D. Francisco Serrano Quereda; Este, finca B) que se describe a continuación y es la parcela 20 del mismo polígono y pertenece actualmente al compareciente D. Francisco Velasco Morales, camino por medio; Y Oeste, parcela 25 de D. Francisco Serrano Quereda y parcela de D. José Tovar García.

Todas estas parcelas catastrales pertenecen al polígono 53.

Finca B).- Su superficie es de tres hectáreas, setenta y dos áreas con setenta y cuatro centiáreas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, parcela 19 de D. José Tovar García; Sur, parcela 23 de Doña Josefa Zapata Pérez y parcela 24 de D. Francisco Serrano Quereda; Este, parcela 61 de D. Salvador Torralba Hernández; Y Oeste, la finca antes descrita con la letra A) que es la parcela catastral 21 del mismo polígono y perteneciente actualmente al compareciente D. Francisco Velasco Morales, camino por medio.

Todas estas parcelas catastrales lo son del polígono 53.».

Lo que notifico para general conocimiento pudiendo los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Murcia, C/ San Lorenzo número 1-4.<sup>o</sup>, en plazo de veinte días siguientes a esta publicación para alegar lo que a su derecho convenga.

El Notario.